

## BOLIVIA

El Segundo Informe de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), fue presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia en forma oportuna, así como la ampliación solicitada por el Comité de conformidad con el Artículo 3.f del Reglamento del CEDDIS.

En este sentido, tras la evaluación efectuada por el Comité, en la Quinta y Sexta Reunión Ordinaria, se destacan las siguientes acciones, desafíos y logros que el Estado parte ha implementado.

En primer lugar, se procedió a revisar los aspectos generales del país, resaltándose que el Estado parte entrega casi toda la información requerida por el Comité de manera clara e indicando las fuentes de un modo adecuado. En este apartado, se destacan también, los avances realizados en el ámbito de los recursos institucionales disponibles, en el apartado de mecanismos de transversalización, en el que se amplía la cantidad de Ministerios, de 14 a 21, y se agregan 5 entidades descentralizadas. Sin embargo, se observa que aún queda pendiente información sobre tipos de discapacidad y etnias, datos relativos a expectativas de vida de personas con discapacidad y datos sobre pobreza extrema de las personas con discapacidad, citados en el segundo informe del Estado parte.

En cuanto al Informe de Cumplimiento de la CIADDIS – PAD, el Estado parte proporcionó datos sobre los doce ejes temáticos que contienen en total 50 indicadores con sus respectivos descriptores de medición cuantitativa y cualitativa, de los cuales dio cuenta en 38 indicadores de 50, lo cual representa el 76% de la información requerida para el segundo informe.<sup>1</sup>

En cuanto al ámbito de EDUCACIÓN, se valora que se cuentan con leyes, reglamentos y programas que rigen, regulan y promueven la inclusión de niños, niñas, jóvenes y personas con discapacidad en el sistema educativo del país, destacando los esfuerzos por incluir a éstos en la educación pública y privada. Junto con ello, se resalta también que se cuenta con recursos económicos que financian los diferentes programas orientados a la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo. Además, se destacan los esfuerzos de capacitación de maestros y maestras en educación inclusiva en el sector público y privado.

No obstante, en este eje de educación el Comité observa los siguientes desafíos: Primero, preocupa que los años promedios de escolaridad de personas con discapacidad son bajos en relación a las personas sin discapacidad, presentándose entonces el desafío para el Estado parte de elaborar más estrategias para disminuir la brecha y así generar igualdad de condiciones para las personas con discapacidad. Segundo, está el desafío de elaborar más estrategias para aumentar la inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en las escuelas, colegios de áreas rurales.

---

<sup>1</sup> El detalle por eje temático es el siguiente:

- Educación 9 de 9 indicadores
- Salud 3 de 4
- Empleo 3 de 8
- Concientización de la Sociedad 2 de 2
- Accesibilidad 4 de 6
- Participación política 7 de 8
- Bienestar y Asistencia Social 1 de 2,
- Participación en Actividades culturales, artísticas, deportivas y Recreativas 2 de 3
- Acceso a Justicia 2 de 3
- vida libre de Violencia 1 de 1
- Atención especializada en casos de emergencias y desastres naturales 1 en proceso de elaboración
- Cooperación Internacional 2 de 3.

Tercero, el Estado parte debe incluir en las estadísticas del Ministerio de Educación los tipos de discapacidad según la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de manera de tener datos estandarizados y comparables en todos los niveles educativos. Cuarto, se observa que existiendo leyes (de larga data -1983-) y recursos económicos para ayudas técnicas y para la transformación de escuelas especiales a centros de recursos de apoyo, aún los porcentajes de escuelas y centros de recursos de apoyo son pocos (porcentualmente hablando); como también la provisión de apoyos por parte de las instituciones educativas, la cual es sólo 0,05.

En cuanto al eje temático de SALUD, se destaca el proceso de implementación de las normas de caracterización nacional de los servicios de rehabilitación de primero y segundo nivel. Como también se valora el proceso de acreditación de intérpretes en lengua de señas bolivariana. El Comité resalta también al Estado parte la elaboración de guías, directrices, lineamientos, manuales para prestaciones de rehabilitación y la atención pública de personas con discapacidad.

Sin embargo, en el eje de SALUD el Estado parte tiene como desafío rescatar y recopilar información de los servicios de rehabilitación dados por el sector privado (fundaciones, hospitales y clínicas privadas). Además, se invita que para el Tercer Informe se avance en tener datos de personas con discapacidad atendidas en centros de salud de Bolivia desagregados por región. Y preocupa no tener información en este Segundo Informe sobre los apoyos y asistencias para personas con discapacidad física. Se sugiere, entonces, recopilar información de los servicios de rehabilitación brindado por el sector privado (fundaciones, hospitales y clínicas privadas), y se propone comenzar con los servicios de rehabilitación dados por fundaciones sin fines de lucro, que se coordinan con el sistema público de salud. Por otra parte, se recomienda crear un mecanismo de registro estadístico para obtener datos desagregados por departamento, de modo de establecer la cobertura de los servicios de rehabilitación de primer y segundo nivel en los 9 departamentos del país. Como constituye un trabajo de una compleja coordinación, se recomienda que en un plazo de 4 años se pueda tener información desagregada para los 9 departamentos del país, en la medida que sea posible para los entes rectores del Estado parte.

En lo que respecta al eje de EMPLEO, el Comité destaca que el Estado parte cuenta con un proyecto de primer empleo digno con tres fases y con un proyecto de capacitación laboral que incluye adaptaciones para personas con discapacidad. Junto con ello, se valora la formación técnica y capacitación de las personas con discapacidad ingresadas al mercado del trabajo. No obstante, se observa que el Estado parte debe generar datos estadísticos de género, edad, etnia, por promedio de ingresos, ocupados y subempleados, nivel económico, entre otras categorías de importancia estadística. Además, se sugiere desarrollar acciones afirmativas para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, proponiendo un plan de acción que genere condiciones y posibilidades reales para crear una política pública de inclusión laboral para personas con discapacidad en edad de trabajar. En esta línea, las acciones afirmativas pueden ir desde ley de cuotas a incentivos fiscales a empresas privadas que contraten personas con discapacidad; estas acciones deben surgir del diálogo con el poder legislativo, judicial y la sociedad civil, por lo cual no se sugiere ningún plazo o meta estadística a cumplir, pero sí la creación de acciones afirmativas que estimulen la contratación de personas con discapacidad en el sector público y privado.

En el ámbito de CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, el Comité destaca la realización de talleres de capacitación a profesionales que trabajan en los medios de comunicación. Como también se resalta el avance en la transmisión de canales de televisión en lengua de señas y subtítulos. Sin embargo, el Comité insta al Estado desarrollar una normativa que regule a los

medios y tener una institución que fiscalice y regule a los medios de comunicación en cuanto al uso correcto del lenguaje y en ajustes razonables para transmisiones inclusivas.

En relación al eje de ACCESIBILIDAD, el Comité valora la existencia de normas de supresión de barreras arquitectónicas aprobadas mediante resolución ministerial N° 077, 28 de marzo de 2014, como guía nacional dando lineamientos a los gobiernos autónomos, municipales y departamentales. Se destaca también que en la zona rural la existencia de 1.004 telecentros satelitales integrales. Además, el comité resalta que en los terminales de autobuses de todo el país se están implementando accesos y rampas. Junto con esto, los aeropuertos internacionales ya cuentan con infraestructura accesible para personas con discapacidad, resaltando que en las nuevas terminales están construyendo instalaciones sanitarias y otros servicios bajo el diseño de accesibilidad universal.

No obstante, en materia de accesibilidad, se sugiere la generación de un instrumento que dé cuenta de las estadísticas sobre espacios públicos, edificios y servicios públicos construidos con criterios de accesibilidad universal, proponiendo plazos para la elaboración de un plan de accesibilidad universal para todas las construcciones de los 9 departamentos del país, trabajando en conjunto con el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Obras Públicas. Por otra parte, se recomienda establecer instancias de coordinación y fiscalización en construcciones administradas por el sector privado, de modo que se sean construidos con criterios de accesibilidad universal. Para esto se sugiere conformar mesas de trabajo con el sector privado, especialmente con empresas constructoras e inmobiliarias, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, asesorado por el Vice Ministerio de Igualdad de oportunidades. Finalmente en este ámbito, el Comité propone establecer mesas técnicas con los medios de comunicación para avanzar en materia de contenidos audiovisuales, digitales, impresos, programas de televisión pública accesible, acceso a las telecomunicaciones e información especialmente en casos y situaciones de emergencia; estableciendo plazos, acuerdos e invitando a las organizaciones de personas con discapacidad como usuarios expertos en esta materia.

En el ámbito de PARTICIPACIÓN POLÍTICA, el Comité destaca los cursos de capacitación a personas con discapacidad de la escuela de gestión pública y la agencia de cooperación técnica del Japón en el año 2011, citados en el segundo informe del Estado parte. Junto con ello, se valora que 8.000 personas con discapacidad han recibido socialización sobre la ley general de personas con discapacidad desde su publicación. Y se resalta también la participación de personas con discapacidad a través de mecanismos e instancias de consulta a las organizaciones de las personas con discapacidad. Sin embargo, el Comité recomienda al Estado parte tomar medidas específicas y relevantes que faciliten la participación de las personas con discapacidad en la elaboración y evaluación de legislación y políticas en la temática de discapacidad. Por otra parte, se propone que las instancias consultivas existentes, puedan ser vinculantes, de modo que la opinión de las personas con discapacidad sea, no sólo escuchada, sino que participen y resuelvan temáticas directamente relacionadas con ellos y ellas.

En relación con el eje de BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL, el Comité valora al Estado parte la existencia de programas de vivienda para personas con discapacidad. Además, se destaca el proceso de firma de un convenio marco con Ministerio de Obras Públicas y Vivienda. No obstante, el Comité observa el desafío de generar, para el tercer informe, datos estadísticos de modo de sacar porcentajes de beneficiados, que sean personas con discapacidad, en contraste con las personas sin discapacidad.

En lo que respecta al eje temático PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, se destaca positivamente la existencia de

mandatos presidenciales y ministeriales, los cuales pueden ser un buen punto de partida para creación de programas y acciones inclusivas en materia de cultura, deportes y recreación de las personas con discapacidad. Así como, la realización de campañas y acciones a través de las municipalidades y departamentos. En este ámbito, el Comité considera la necesidad de trabajar en las siguientes áreas: la implementación de los mandatos existentes coordinándose con el Ministerio de Cultura y el Vice ministerio de Igualdad de oportunidades; la accesibilidad en establecimientos públicos y privados, en la que se espera se reporte un avance en el próximo informe. En ese sentido, se recomienda al Estado parte implementar los mandatos existentes coordinándose con el Ministerio de Cultura y el Vice Ministerio de Igualdad de oportunidades, generando un cronograma de trabajo (Carta Gantt), un flujo de actividades y responsables del seguimiento y evaluación de acciones en favor de la inclusión de personas con discapacidad en ámbitos culturales y de deportes; de modo que se asegure una implementación eficaz y eficiente.

En cuanto al eje de ACCESO A LA JUSTICIA, el Comité resalta las siguientes acciones implementadas por el Estado Plurinacional de Bolivia: la existencia de cifras y estadísticas actualizadas de las personas con discapacidad privadas de libertad; las guías y protocolos de atención a personas con discapacidad en el sistema judicial para la atención de personas con discapacidad privadas de libertad y en procesos judiciales. Por otra parte, los desafíos pendientes en esta área son recabar información sobre los procesos judiciales y si estos poseen los ajustes razonables para las personas con discapacidad. Además, se sugiere que con los datos proporcionados en el segundo informe, el Estado podría entregar registros de la jurisprudencia de casos de discriminación y sus resoluciones a favor o en contra. Se recomienda entonces acelerar la elaboración de guías y procesos judiciales adecuados y con ajustes razonables para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la existencia de un trabajo previo y una mayor coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, en un plazo no mayor a 2 años.

En cuanto al eje de VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, el Comité destaca que existen leyes, recursos y capacitación en la materia de violencia en contra de las personas con discapacidad. No obstante, el Comité recomienda la elaboración de instrumentos de seguimiento, control y evaluación de la ejecución e interpretación de las leyes que protegen a las personas con discapacidad de la violencia en contra de ellos y ellas –especialmente incluir el ente rector que promueve los derechos de la mujer - ; trabajando en conjunto con instituciones del poder judicial, del poder legislativo y del ejecutivo.

En relación al ámbito ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES, el Comité reconoce la elaboración de campañas a nivel nacional, resaltando que, en algunas de ellas, hubo participación activa de personas con discapacidad. Sin embargo, se identifican como desafíos en este ámbito, desarrollar material preventivo en formato accesible para personas sordas, ciegas y retos múltiples de cómo actuar en situaciones de emergencias; la elaboración de guías, protocolos y manuales de atención adecuados y accesibles para las personas con discapacidad. Por lo anterior, es importante que en la elaboración de estos protocolos participen personas con discapacidad, ya que ellos y ellas como usuarios expertos pueden dar sugerencias más adecuadas en base a sus necesidades y experiencias en situaciones de emergencias anteriores. Asimismo, tener en cuenta las recomendaciones de la conferencia de SENDAI 2015, en la se incluye a las personas con discapacidad.

Por su parte, en el eje temático de COOPERACIÓN INTERNACIONAL, se destaca que se cuenta al menos con un proyecto en algunos sectores del gobierno: educación, salud, emprendimiento y trabajo, acceso a la justicia, acceso a la recreación, turismo y cultura, emergencias y catástrofes naturales, prevención e intervención en violencia de género y proyectos de accesibilidad de todo tipo. Además, se señala la existencia de proyectos de cooperación

técnica y financiera, programas y proyectos en apoyo a la sociedad civil. Pese a lo mencionado anteriormente, se recomienda incrementar el número de proyectos de cooperación financiera y técnica entre Estados que sean inclusivos para las personas con discapacidad. Junto con ello, registrar datos de la cooperación externa que promuevan los derechos de las personas con discapacidad en relación a la totalidad de la cooperación internacional del país, dado que el 0.083%, presentado en el segundo informe, es el porcentaje destinado para tal fin.

A partir de las recomendaciones al Primer informe de cumplimiento de la CIADDIS, el Estado parte creó una institucionalidad en el gobierno central con referencia a los derechos de las personas con discapacidad y fortaleció el registro estadístico de las mismas. Asimismo, en el marco legislativo se han realizado modificaciones a sus cuerpos legales de modo de adecuarlos a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado parte. En el ámbito de la generación de políticas públicas para las personas con discapacidad, se destaca la conformación del Consejo Sectorial e Intersectorial de discapacidad, donde se han aprobado las políticas públicas para las personas con discapacidad a ser desarrolladas por el órgano central, y los niveles departamental y municipal.

Para concluir, como recomendación general al Estado parte y para la elaboración del Tercer Informe de CIADDIS - PAD, el Comité invita a tener en cuenta estas recomendaciones como una oportunidad de seguir avanzando en los derechos de las personas con discapacidad, y con especial énfasis en los indicadores en desarrollo y en los cuales no se cuenta con información. Además, se solicita mejorar las citas de fuente de información, que permita ubicar con facilidad los datos referidos por año o por link en internet. En ese sentido, se adjunta para referencia la correspondiente la ficha técnica empleada por el Comité con las recomendaciones emitidas para cada ámbito.